

Martes, 12 de marzo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca

#### CORRECCIÓN DE ERRORES. Ordenanzas Fiscales.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de diciembre de 2023, la modificación de las tarifas referidas las siguientes ordenanzas fiscales que se harán efectivas a partir del día uno de enero de 2024 y el anuncio publicado en el BOP n.º 7799 de fecha 28-12-2023, contiene error que se rectifica, donde dice:

#### TARIFAS EN RESIDENCIA OBRA SOCIAL SANTA MARTA DE MAGASCA

- Usuario/a con dependencia grado III por usuario/a y mes ..... 1.150,00 €

DEBE DECIR :

#### TARIFAS EN RESIDENCIA OBRA SOCIAL SANTA MARTA DE MAGASCA

- Usuario/a con dependencia grado III por usuario/a y mes ..... 1.200,00 €

ESTABLECIMIENTO DE LA TASA:

Precio por la estancia temporal del alquiler del HOTEL RURAL LAS CANDELAS:

1 MES 500,00 EUROS/MES.

2 MESES 450,00 EUROS/MES.

3 MESES 400,00 EUROS/MES.

DE 4 A 12 MESES 350,00 EUROS/MES.

Santa Marta de Magasca, 5 de marzo de 2024

Raúl Gutiérrez Mariscal

ALCALDE

